Documentación Programa Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de las Personas Mayores (FUNDACIÓN RAMÓN ARECES)

Convocatoria: C.2024

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad de Granada

Presentación

Uno de los rasgos que caracterizan a la sociedad del siglo XXI es la del envejecimiento de su población. Se ha abierto una novedosa interrelación entre sociedad y ancianos, un momento inédito en la Historia de la Humanidad que ha llegado tras lo que se ha calificado de “revolución silenciosa”, donde por primera vez la vejez no sólo conforma un escalón destacado en la estructura demográfica sino que constituye el sustrato social mismo de la sociedad del nuevo siglo, habida cuenta la paralela reducción drástica de los índices de natalidad. En esta tesitura, se destaca la necesidad de abordar el tratamiento de los distintos riesgos y situaciones de necesidad derivados de esta realidad demográfica (que por conocida consideramos innecesario apoyar en numerosos estudios demográficos que la cuantifican), que van desde la atención social, sanitaria y psicogeriátrica de los ancianos en su conjunto, como la que específicamente demandan las personas en situación de dependencia, así como sus familiares.

El estudio académico de esta problemática debe realizarse de modo preferentemente interdisciplinar, dado que se trata de una realidad compleja, en la que confluyen diversas necesidades, muchas de las cuales ni siquiera aparecen del todo deslindadas (en ocasiones se toma por vejez lo que es enfermedad o por enfermedad lo que es consecuencia de la vejez), todo lo cual lleva a que todo acercamiento que se haga a la atención de la tercera edad y la dependencia debe realizarse conjugando los aspectos sociosanitarios, debiendo extenderse tanto a los aspectos jurídicos, psicológicos, médicos, económicos y demográficos. Esto es lo que pretende este Master Oficial de la **Universidad de Granada**.

OBJETIVOS:

Esta titulación oficial de postgrado propone dar respuesta a la necesidad de ofrecer estudios multidisciplinares sobre el envejecimiento y la dependencia.

Los tres grandes objetivos generales, según el perfil profesional o investigador por el que se opte y que ofrece el Máster:

a) Formar profesionales que desde la capacitación profesional de sus distintos grados académicos (Graduados/as, Diplomados/as y Titulados/as Superiores) puedan abordar la problemática de las personas mayores desde diversas perspectivas complementarias, fundamentalmente en las áreas sanitarias, psicogerontológicas, sociales, jurídicas y de gestión, así como la consecución de una cualificación profesional sobre el envejecimiento, las situaciones de dependencia y la protección de las personas mayores.

b) Facilitar la adquisición de los conocimientos necesarios para su iniciación en el método científico, facilitándoles la realización de trabajos científicos que les posibiliten la incorporación a centros de investigación públicos o privados.

c) Dotar a los profesionales de la cualificación requerida para esta función, así como de la toma de conciencia de que el ejercicio de su actividad profesional deberá realizarse desde el respeto de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; el respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad e igualdad de oportunidades (temas especialmente relevantes dado el ámbito en el que desarrollarán su ejercicio profesional).

Ficha Técnica

Duración del programa:	1 curso académico: Del 25 de septiembre de 2024 a julio de 2025
Tipo de título:	Oficial
Número de horas:	60 créditos ECTS
Lugar:	Granada
Sede de los cursos:	Facultad de Derecho de la Universidad de Granada
Instituciones participantes:	Universidad de Granada y convenio con otras instituciones para las prácticas
Horario:	Martes, miércoles y jueves: de 16:00 a 21:00 horas, además de implicación con las actividades que determine que determine la coordinación del Máster (visitas a centros residenciales, martes de 10 a 14 durante el segundo cuatrimestre). Prácticas a convenir en Centros.
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 14 de marzo de 2024, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2024

Programa académico

El plan de estudios de la Titulación Oficial de Postgrado en Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores por la Universidad de Granada se estructura como sigue:

1. Estructura modular de materias de formación obligatoria (36 créditos ECTS) compuesta por 3 materias que contienen 6 asignaturas de 6 créditos ECTS cada una.
2. Estructura modular de materias optativas (18 créditos ECTS) compuesta por 3 módulos, cada uno de 6 créditos ECTS, con un total de 3 asignaturas de 6 créditos cada una.
3. Prácticas externas (obligatorias) (12 créditos ECTS).
4. Trabajo fin de Máster (obligatorio) (6 créditos ECTS).

ESTRUCTURA MODULAR DE MATERIAS DE FORMACIÓN OBLIGATORIA: 36 créditos

1. Materia: GERONTOLOGÍA:

- Asignaturas: Psicología y envejecimiento (6 cr.) y Atención sanitaria (6 cr.)

2. Materia: DERECHO:

   - Asignaturas: Derecho de la Seguridad Social (6 cr.) y Prestaciones por jubilación y dependencia (6 cr.)

3. Materia: ECONOMÍA Y EMPRESA:

   - Asignaturas: Organización y gestión de Centros de Mayores (6 cr.) y Dirección y Gestión de Programas y Centros (6 cr.).

ESTRUCTURA MODULAR DE MATERIAS OPTATIVAS: 6 créditos

créditos, a elegir entre dos asignaturas:

1. Módulo: Psicogerontología - 6 créditos

   - Materia : Intervención gerontológica (6 cr.)

2. Módulo: Geriatría y atención sanitaria – 6 créditos

   - Materia: Salud y tercera edad (6cr.)

PRÁCTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS: 12 créditos

TRABAJO FIN DE MASTER OBLIGATORIO: 6 créditos

La información sobre la Universidad de Granada y sobre este programa, puede ampliarse en http://masteres.ugr.es/gerontologia/

Datos de contacto: D. Juan Antonio Maldonado Molina -jmaldo@ugr.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

PRÁCTICAS

Está previsto que el alumnado realice prácticas en distintas Instituciones y Centros, como son alguno de los cuarenta Centros de Mayores de Granada y otras provincias con los que tiene convenio el Máster (Residencias y Unidades de Estancia Diurna), Asociaciones, Hospital de San Rafael, y el Aula de Mayores Ciudad de Granada, entre otros.

Estas prácticas son parte del programa y no serán remuneradas para los becarios.

NOTA IMPORTANTE: Las fechas de preinscripción para este máster oficial dentro de la Universidad de Granada son del 23 de junio al 6 de julio de 2024. En caso de ser beneficiario de una beca, deberá tener muy presente estas fechas para su preinscripción en la Universidad.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer el título de licenciatura en el momento de la postulación a la beca en Psicología Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Medicina, Sociología, Derecho y otras titulaciones afines.
- Se valorará la experiencia en el área de la Gerontología.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

NOTA IMPORTANTE:

Para la obtención de la beca Carolina es indispensable:

- completar los datos de la solicitud de la página web de la **Fundación Carolina** **www.fundacioncarolina.es**

La inscripción debe realizarse antes del 15 de marzo de 2024 (hasta las 09:00 a.m. hora española) a través del enlace de conexión.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundacion Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es: GERONTOGRA_2024@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este Programa se convocan **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y de la **Universidad de Granada**, patrocinadas por **La Fundación Ramón Areces** comprenden:

- La totalidad del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 830 euros, menos 200 euros que le corresponde abonar al becario. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2024-2025.

- Pago de 9.000 euros a la persona becada en concepto de ayuda para alojamiento y manutención, prorrateado durante los meses de estancia en España. Esta aportación entre la Fundación Carolina (6.800 euros,- 680 eur mensuales) y la U. de Granada (2.200 euros) será transferida a la persona becada en el tiempo y la forma que las instituciones consideren.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde el país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **200 euros** restantes del importe de la matrícula. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la

matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en

su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

GERONTOGRA_2024@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.

- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.